



BUIN, 14 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 650 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Ítalo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Carta de fecha 05 de Marzo de 2018, de Don **José Fuentes Fuentes**, donde solicita autorización para realizar una caravana de vehículos, con el fin de alertar por el Abuso del Peaje y TAG, se adjunta plano del recorrido.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde que autoriza decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de, “**Caravana de Vehículos**”, actividad dirigida a los habitantes de la comuna, para dar a conocer el Abuso del Peaje y TAG, recorriendo diferentes calles de la comuna, el día **Sábado 17 de Marzo de 2018, de 09:00 a 16:30 horas**, de acuerdo a lo solicitado por don **José Fuentes Fuentes** Rut N°

2. La actividad comenzara en Avenida Manuel Rodríguez, siguiendo por Avenida O'Higgins, tomando camino Buin Maipo, siguiendo por Calle Clemente Díaz, Serrano, La Paloma, Ceibos, Los Ceibos, Los Magnolios, Villarrica, García, Camino Buin Maipo, retornando a Calle Balmaceda, José Joaquín Pérez, Manuel Rodríguez, Bajos de Matte, Límite Urbano, La Coordinadora, Bajos de Matte, Calle La Obra, Avenida el Parque, Alberto Krumm, San Martin, continuando por Villaseca para dar término en Avenida Kennedy.

3.- Esta caravana se realizará en forma pacífica, con el objetivo de dar a conocer a los vecinos de Buin, lo que está aconteciendo y lo que afectará en términos económicos.

4.- **Instrúyase**, a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, para que en conjunto con Seguridad Pública se informe a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ÍTALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG_GMG_VZS.jpg

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15va Comisaría Buin
- Seguridad Pública
- Dirección de Transito
- Archivo SECMU